



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 120, fecha: viernes, 25 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

PRESUPUESTO GENERAL 2021

1992

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	425.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	305.770,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	116.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	160.460,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	41.810,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	106.230,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	106.230,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	425.000,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	425.000,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	425.000,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	138.300,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100.775,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	52.520,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	61.420,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	132.830,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	425.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PERSONAL

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| a. Secretaria 3º : Grupo A2, nivel 26 | nº plazas : 1 |
| b. Peón de Servicios múltiples | nº plazas : 1 |
| c. Auxiliares de Vivienda de Mayores | nº plazas: 3 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentelsaz a 10 de junio de 2021. El Alcalde, Fdo. : Jose Luis Sánchez Carrasco